*La Junta Directiva de la Asociación Naira nombró, en su reunión de 24 de marzo de 2023, como Delegado/a de Protección, para el desarrollo de las actividades legales previstas en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), a D./Dña. Eulalia Pesquer Campos, que desarrolla en la Asociación las actividades/el cargo de secretaria técnica.*

**

*Se pueden poner en contacto con ella personalmente en la sede de la Asociación, en los horarios de atención al público; o telemáticamente mediante el teléfono 628715230 o en el correo electrónico naira@clubnaira.es*

*Conforme al artículo 48.1.c) LOPIVI, el/la Delegado/a de Protección tiene como misión ser aquella persona a la que los menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y, al mismo tiempo, quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.*

*Dichos protocolos de actuación, prevención y protección de los menores, aprobados también por la Junta Directiva, son conocidos y aplicados por todos los responsables de la Asociación; al mismo tiempo están a disposición de cualquier interesado, y pueden consultarlos previa solicitud al/ a la Delegado/a de protección o a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva o de la dirección de la Asociación.*